



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 234-2023-GM-MDQ/LC

Quellouno, 10 de marzo del 2023.

VISTO:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°008 -2023-A-MDQ/LC, de fecha 05 de enero del 2023, INFORME N°101-2023-UL-MDQ/LC, de fecha 09 de marzo del 2023, INFORME N°0220-2023-HPP-OA-MDQ/LC, de fecha 09 de marzo del 2023; y demás acompañados.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20, numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece: "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones (...), administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñara el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones;

Que, el último párrafo del artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 establece "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, (...)";

Que, a través del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante "la Ley", concordante con el artículo 6 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344- 2018-EF y modificatorias, en adelante "el Reglamento", se dispone que para la etapa de formulación y programación presupuestarias correspondientes al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones-PAC;

Que, asimismo, se indica que el Plan Anual de Contrataciones-PAC que apruebe cada entidad debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento; y, el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en el Portal Institucional de la Entidad en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación;

Que, a través de los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", en adelante "la Directiva", aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, se señala que el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones programadas en el Cuadro Multianual de Necesidades, vinculadas con el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional de la Entidad, además el PAC que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocadas en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación del TUO de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento; también, indica que el PAC debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se busca alcanzar;

Que, mediante el numeral 7.1.2 de las Disposiciones Específicas de "la Directiva", se establece que a partir del Cuadro Multianual de Necesidades se formula el Plan Anual de Contrataciones, utilizando el formato establecido por el OSCE, cuyo archivo se encuentra publicado en el portal web del SEACE; asimismo, en los numerales 7.3.1 y 7.3.2, se dispone que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA;

Que, de igual modo, en el numeral 7.4.4 de las Disposiciones Específicas de "la Directiva", se dispone que debe publicarse en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación; asimismo, el referido Plan Anual deberá publicarse en el portal institucional de la Entidad, así como estar a disposición de los interesados en el OEC de la Entidad, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción;

Que, en el numeral 25.2 del artículo 25 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 modificada con la Resolución Directoral N° 0005-2022- EF/54.01, se señala que el Cuadro Multianual de Necesidades – CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras - PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones sea aprobado por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le delegó dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto institucional de apertura;

Que, asimismo, el numeral 6.2 del artículo 6 del citado Reglamento de la Ley de Contrataciones, indica que: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, a través de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada con Resolución N° 014- 2019-OSCE-PRE de fecha 29 de enero de 2019, denominada "Plan Anual de Contrataciones" y sus modificatorias, se establecen las disposiciones complementarias destinadas para la formulación,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
GERENCIA MUNICIPAL



aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del PAC, de obligatorio cumplimiento para las entidades que se encuentran bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones;

Que, el numeral 7.5.2 de la citada Directiva, dispone que toda modificación del PAC, sea por inclusión o exclusión de algún procedimiento de selección deberá aprobarse mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o del funcionario a quien se le haya delegado dicha función, para lo cual se utilizará el formato publicado en el portal web del SEACE; respecto a ello, cabe señalar que, mediante Resolución Presidencial N° 014-2023-SERNANP del 12 de enero de 2023, se ha delegado al Gerente General la facultad de aprobar las modificaciones del PAC en la Institución;

Que, mediante INFORME N°101-2023-UL-MDQ/LC, de fecha 09 de marzo del 2023, el Econ. Fidel Tarco Quispe – Jefe de la Unidad de Logística, solicita al CPC. Harold Peña Peña – director de la Oficina de Administración, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2023, en su versión N°04, para la inclusión respectiva.

Que, mediante INFORME N°0220-2023-HPP-OA-MDQ/LC, de fecha 09 de marzo del 2023, el CPC. Harold Peña Peña, remite al Econ. Luis Alberto Andrade Olazo – Gerente Municipal de la MDQ, la solicitud emitida por el Jefe de la Unidad de Logística, respecto a la aprobación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023** por **INCLUSIÓN** en su **VERSIÓN N°04**, ello en cumplimiento al artículo 15 del Plan Anual de Contrataciones del Decreto Legislativo N°30225 "LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO".

De conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por la Resolución N° 014-2019- OSCE/PRE y modificatoria; y, en uso de la facultad delegada mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°008 -2023-A-MDQ/LC, de fecha 05 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO**, por **INCLUSIÓN** en su **VERSIÓN N°04** correspondiente al **EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023**; a fin de incluir diez (34) procedimientos de selección conforme al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO PROCESO	PRECIO	MES PREVISTO
				Estimado	
1	CONTRATACIÓN DE CABLES Y CONDUCTORES AUTOPORTANTES DE ALUMINIO PARA (0009) AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LA MICROCUENCA DE MERCEDESNIYOC DEL DISTRITO DE QUELLOUNO – LA CONVENCION –CUSCO.	BIEN	AS	469.669.81	MARZO
2	CONTRATACION DE PASTORALES Y LUMINARIAS (0009) AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LA MICROCUENCA DE MERCEDESNIYOC DEL DISTRITO DE QUELLOUNO – LA CONVENCION – CUSCO.	BIEN	AS	119,080.00	MARZO
3	CONTRATACION DE RETENIDAS Y PUESTA A TIERRA DE MEDIA TENCION Y BAJA TENCION (0009) AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LA MICROCUENCA DE MERCEDESNIYOC DEL DISTRITO DE QUELLOUNO – LA CONVENCION – CUSCO	BIEN	AS	71,855.20	MARZO
4	CONTRATACION DE MATERIALES DE RED PRIMARIA Y SECUNDARIA (0009) AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LA MICROCUENCA DE MERCEDESNIYOC DEL DISTRITO DE QUELLOUNO – LA CONVENCION – CUSCO	BIEN	AS	75,749.60	MARZO
5	CONTRATACION E INSTALACION DE GRUPO ELECTROGENO (A TODO COSTO) (0113) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DEL MERCADO MODELO DE QUELLOUNO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO.	BIEN	AS	97,000.00	MARZO
6	CONTRACION PARA LA ELABORACION E INSTALACION DE CIELO RASO (0045) CREACION DE LOS SERVICIOS DE GESTION COMUNAL EN LAS COMUNIDADES DE ALTO PUTUCUSI, BELLAVISTA, BUENA VISTA, CANELON, CANELON, HUERTAPATA, HUERTAPATA, ALTO CHIRUMBIA LAMPA CHACA, PAMUCUYOC, VAQUERIA, HATUMPAMPA, Y BOLIVIA 11 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE QUELLOUNO – LA CONVENCION – CUSCO.	SERVICIO	AS	62,319.62	MARZO
7	CONTRATACIÓN DE DESMONTAJE, CARPINTERIA METALICA, MONTAJE DE ESTRUCTURA Y PINTURA ANTICORROSIVA DE PUENTE PASARELA COLGANTE PARA (0144) MANTENIMIENTO DEL PUENTE PEATONAL COCHAYOC BAJO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO – LA CONVENCION – CUSCO.	SERVICIO	AS	113,893.21	MARZO
8	CONTRATACION DE AGREGADO PARA (0109) CONSTRUCCION DE PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO MEDIA LUNA EN LA LOCALIDAD SAN MARTIN LACCO YAVERO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO – LA CONVENCION – CUSCO.	BIEN	SIE	13,125.00	MARZO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
GERENCIA MUNICIPAL

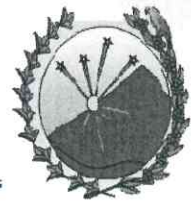


9	CONTRATACION DE AGREGADO PARA (0062) MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA LOCALIDAD CHANCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO CHANCAMAYO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO.	BIEN	SIE	214,150.00	MARZO
10	CONTRATACION DE AGREGADO PARA (0019) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y LETRINAS DEL SECTOR DEL SECTOR DE SERPIYOC - DOS DE MAYO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO.	BIEN	SIE	52,725.00	MARZO
11	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PULL MAQUINARIA PARA (0055) CREACION DEL CAMINO VECINAL DEL SECTOR DE ALTO CAMPANAYOC, SAN CRISTOBAL, LA RINCONADA Y HUAYRURUYOC EN LA CUENCA DE QUELLOUNO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO.	SERVICIO	AS	57,960.00	MARZO
12	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA PARA (0056) CREACION DEL CAMINO VECINAL DE ALTO JAVITENI - ABRA MALAGA REYNA EN LA CUENCA DE LACCO YAVERO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO.	SERVICIO	AS	150,000.00	MARZO
13	CONTRATACION DE COMBUSTIBLE PARA (0048) MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES DE CAFES DE CALIDAD PARA LA INSERCIÓN A NUEVOS MERCADOS EN EL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO.	BIENES	SIE	29,000.00	MARZO
14	CONTRATACION DE UTILES ESCOLARES PARA (0078) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO.	BIENES	AS	82,587.00	MARZO
15	CONTRATACION DE SOMBRERS ESCOLARES Y GORRAS PARA (0078) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO.	BIENES	AS	92,640.00	MARZO
16	CONTRATACION DE PUERTAS DE MADERA PARA (0013) INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LOS SECTORES DE SIMPACHACA, PALMERAYOC Y SAN PEDRO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO.	BIENES	AS	45,650.00	MARZO
17	CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA (0067) GESTION ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO.	SERVICIO	AS	72,000.00	MARZO
18	CONTRATACION DE ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION PARA (0168) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL TRAMO CARRETERO CU-102, PALMA REAL - PUERTO CARMEN - CHAPO CHICO - ANCHIHUAY DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO.	SERVICIO	AS	192,830.00	MARZO
19	CONTRATACION DE BARRAS PARA CONSTRUCCION PARA (0040) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 50299 DE NIVEL PRIMARIO E INICIAL DEL SECTOR DE PLATANAL DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO.	BIEN	SIE	197,148.00	MARZO
20	CONTRATACION DE BARRA DE CONSTRUCCION PARA (0109) CONSTRUCCION DE PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO MEDIA LUNA EN LA LOCALIDAD SAN MARTIN LACCO YAVERO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO.	BIEN	SIE	76,010.00	MARZO
21	CONTRATACION DE LADRILLO PARA (0041) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SANTA ROSA DEL SECTOR DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO.	BIEN	AS	91,740.00	MARZO
22	CONTRATACION DE AGREGADOS PARA (0040) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 50299 DE NIVEL PRIMARIO E INICIAL DEL SECTOR DE PLATANAL DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO.	BIEN	SIE	103,150.00	MARZO
23	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA (0051) MEJORAMIENTO AMPLIACION DEL CAMINO VECINAL CHANCAMAYO BELLAVISTA ALTO CHAUPIMAYO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO.	SERVICIO	AS	218,640.00	MARZO
24	CONTRATACION DE AGREGADOS PARA (0020) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE HATUMPAMPA DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO.	BIENES	SIE	36,625.00	MARZO
25	CONTRATACION DE TUBERIAS HDP PARA (0025) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL SECTOR DE LIMONCHAYOC EN LA SUBCUENCA DE TUNQUIMAYO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO.	BIENES	ACUERDO MARCO	120,900.00	MARZO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
GERENCIA MUNICIPAL



26	CONTRATACION DE CEMENTO PARA (0037) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA IE N° 501430 MAPITUNARI EN EL CENTRO POBLADO DE MAPITUNARI, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION.	BIENES	SIE	240,000.00	MARZO
27	CONTRACION DE ELABORACION E INSTALACION DE PUERTAS DE MADERA (0045) CREACION DE LOS SERVICIOS DE GESTION COMUNAL EN LAS COMUNIDADES DE ALTO PUTUCUSI, BELLAVISTA, BUENA VISTA, CANELON, CANELON, HUERTAPATA, HUERTAPATA, ALTO CHIRUMBIA LAMPA CHACA, PAMUCUYOC, VAQUERIA, HATUMPAMPA, Y BOLIVIA 11 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO.	BIENES	AS	104,951.00	MARZO
28	CONTRATACION DE SUPERESTRUCTURA PARA (0139) CONSTRUCCION DE COBERTURA Y REPARACION DE CANAL DE DRENAJE EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 501210 DE NIVEL PRIMARIO DE CHAPO CHICO EN LA CUENCA DE CHAPO DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO.	BIENES	AS	167,907.00	MARZO
29	CONTRATACION DE AGREGADO PARA (0041) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SANTA ROSA DEL SECTOR DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO.	BIENES	SIE	131,000.00	MARZO
30	CONTRATACION DE BARRAS PARA CONSTRUCCION PARA (0062) MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA LOCALIDAD CHANCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO CHANCAMAYO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO.	BIENES	SIE	156,225.00	MARZO
31	CONTRATACION DE PIEDRA PARA (0020) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE HATUMPAMPA DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO.	BIENES	AS	49,500.00	MARZO
32	CONTRATACION DE FERTILIZANTES PARA (0046) MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD PRODUCTIVA DE LA PALTA MEDIANTE LA ADOPCION Y VALIDACION TECNOLOGICA EN LA CUENCA CHIRUMBIA Y YANATILE DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO.	BIENES	AS	158,355.00	MARZO
33	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA PARA (0056) CREACION DEL CAMINO VECINAL DE ALTO JAVITENI - ABRA MALAGA REYNA EN LA CUENCA DE LACCO YAVERO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO.	BIENES	AS	105,000.00	MARZO
34	CONTRATACION DE TUBERIAS (0023) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE BELLAVISTA DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO.	BIENES	ACUERDO MARCO	60,231.80	MARZO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Logística, efectúe la publicación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO**, por **INCLUSIÓN** en su **VERSIÓN N°04** correspondiente al **EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023**, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la unidad de tecnología de información y comunicación realice la publicación de la presente Resolución y del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO**, por **INCLUSIÓN** en su **VERSIÓN N°04**, correspondiente al **EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023**, en el portal institucional de la Entidad.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - CUSCO
Econ. Luis Alberto Andrade Olazo
GERENTE MUNICIPAL